

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.085/2021

Expediente: 6315-2021.

Asunto: Decreto de delegación de las competencias de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, Genaro Garrido López.

Rfa. SPC.

**DECRETO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

Visto que según el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, el artículo 43 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y como motivo de enfermedad,

**HE RESUELTO:**

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 26 al 31 de octubre de 2021, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde, don Genaro Garrido López.

Segundo. Comunicar la presente Resolución a don Genaro Garrido López, y remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la 1ª sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, la Secretaria por ausencia del titular, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 19 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Sánchez Palomares.